

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Luis García Cue (Procurador señor Ingelmo Sosa), contra don Juan Jesús Naveda Carrero, doña María Belén Navedo Aguero, doña Lucrecia Navedo Aguero, doña Beatriz Navedo Carrero y doña Pilar Carrero Rodríguez Sobornil, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 5 de marzo de 1998; para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 2 de julio de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0269/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca número 3.879, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 1.327, libro 80, folio 59, inscripción número A, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y municipio de Bárcena de Cicero, barrio de Gama, compuesta de una casa principal, labrantío y corral. La casa principal, de unos 127 metros cuadrados, señalada con el número 32 de población, constando de piso principal y desván, con su corral contiguo, que tiene acceso a la carrera. El terreno tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 74 centiáreas. Además hay otra casa conocida por «La Granja», en la parte este, de unos 120 metros cuadrados, de planta baja y piso alto.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta, 100.000.000 de pesetas, y postura mínima. Consignación, 20.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta, 75.000.000 de pesetas, y postura mínima. Consignación, 20.000.000 de pesetas.

Tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—1.602.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Quesada Jiménez, don Francisco de la Puerta García y entidad «De la Puerta Quesada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral 2.902-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 512, libro 161, folio 14, con superficie de 52 hectáreas 80 áreas.

Valorada en 22.017.600 pesetas.

Finca registral 2.907-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 512, libro 161, folio 66, con superficie registral de 56 hectáreas 37 áreas 32 centiáreas.

Valorada en 23.506.373 pesetas.

Finca registral 2.908-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 507, libro 160, folio 21, con superficie registral de 2 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el marcado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017085093, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—1.644.

SEVILLA

Edicto

Doña María Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valverde Martín y doña Rosa María Garcés Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Piso B en planta tercera de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.258, folio 73, finca 35.706, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Maria Pastora Valero López.—1.486.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Maria Nieves Arroyo Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio 369/97-B, a instancias de doña Maria del Carmen Rodríguez Fernández, beneficiaria de justicia gratuita, sobre divorcio.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Juan Álvarez Ciudad, para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Álvarez Ciudad, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Nieves Arroyo Montero.—1.613-E.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Innocenter Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4220/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 62.383, obrante al folio 48 del tomo 1.695 del archivo, libro 841 del Ayuntamiento de Tarragona-1. La finca está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 22.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—1.330.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 96/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Ramón Macías Quintana y doña María Encarnación García Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que al final de la presente se describirá, embargados en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3530, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Número 1. Vivienda de la planta baja del edificio señalado con el número 7 de gobierno, de la calle Verode, en el término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados aproximadamente, y una superficie total construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al libro 130, tomo 1.524, folio 81, finca 13.887.

Dado en Telde a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—1.600.

TOLEDO

Edicto

Único: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, por el Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se solicitó la declaración de suspensión de pagos de su representada, procedimiento número 226/1995, acompañando los documentos prevenidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de 16 de julio de 1922. Por resolución de fecha 12 de septiembre de 1995 se tuvo por solicitada dicha declaración nombrándose Interventora judicial a «Ayce Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», don Luis Álvarez Pelayo y en representación de los acreedores, a la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», quien designó a tal fin a don José Luis Ruiz Pagan. Dicha intervención emitió el informe previsto en el artículo 8 de la citada Ley de Suspensión de Pagos del que se desprende que el pasivo de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», es superior al activo en la cantidad de 260.211.290 pesetas, dictándose en fecha 18 de junio de 1997 auto declarando a «Toledart, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva concediéndosele un plazo de quince días para afianzamiento por su parte o en su nombre de la citada suma a los fines de que con insolvencia definitiva pudiera pasar a ser provisional, tiempo que ha transcurrido en la actualidad sin que se haya llevado a efecto el afianzamiento citado.

Razonamientos jurídicos

Único: Examinados detalladamente cuantos antecedentes constan aportados en los términos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos, y teniendo en cuenta especialmente el informe emitido por la intervención judicial, resulta patente que la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se encuentra en la situación que establece el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos citada, por lo que procede ratificar la declaración de insolvencia definitiva ya decretada en fecha 18 de junio de 1997, por las razones expuestas en dicha resolución y ello con todas las consecuencias inherentes y con aplicación de lo previsto en el artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

En atención a lo expuesto: